

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor:

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA
SOCIEDAD GENERAL SERVICE DE COLOMBIA S.A.S. Y CRISTIAN
RUBIANO BERNAL

Radicación: 2.018-00983 (proveniente del juzgado 72 Civil Municipal)

PETICIÓN: RECURSO DE REPOSICIÓN

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora de forma respetuosa, me permito presentar recurso de reposición contra el auto de fecha 08 de julio de 2.020, notificado por estado electrónico el 09 de julio de 2.020.

Informa el despacho que no aprueba la liquidación del crédito presentada, pues la misma no fue aportada en regular forma, pues la mera inclusión de unos valores y un resultado, sin especificar su origen, no constituyen liquidación alguna.

Si se observa el anexo que se presentó allí se especifica de manera pormenorizada el concepto de todos y cada uno de los rubros establecidos.

La misma esta ceñida al mandamiento de pago proferido y la sentencia; Se informa cuando se hizo el abono, la forma como se imputo y el nuevo saldo a liquidar.

Igualmente se establece el valor de los intereses liquidados mes a mes y la tasa aplicada para la liquidación de cada rubro mes a mes, conforme a la tasa establecida y publicado por la superintendencia financiera. Informado en dicho anexo las fechas y los cortes de la misma.

Así las cosas, la liquidación presentada se realizó de forma regular, por ende se le debe impartir la aprobación correspondiente y de no ser así, se deberá dar aplicación al artículo 446 del CGP numeral 3

Parece ser que solo se analizó el resumen de la liquidación y no su complemento (anexo) donde se establecía de donde había salido el valor de la misma.

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

De tal suerte, que de forma respetuosa solicito al Despacho dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 08 de julio de 2.020 y en su lugar aprobar la liquidación presentada o dar aplicación al art. 446 del CGP numeral 3

Del Señor Juez,

Atentamente,

Álvaro José Rojas Ramírez
C.C. N° 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 119 C. G. P.
17 SET. 2020 se fija el presente traslado
de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 319
el cual corre a partir del 18 SET. 2020
22 SEP 2020

Señor

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL

E.

S.

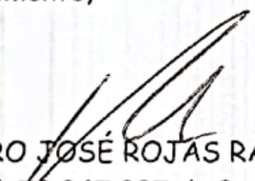
D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA
S.A CONTRA GENERAL SERVICE DE COLOMBIA S.A.S. Y CRISTIAN
RUBIANO BERNALPROCESO NÚMERO: 2.018-00983 (PROVENIENTE DEL JUZGADO 72
CIVIL MUNICIPAL)*20-09-19
Se entregó en
Oficina
de la 11*

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora, allego liquidación de los créditos objeto
del proceso, de conformidad con lo solicitado en el auto de fecha 14 de
noviembre de 2.019TOTAL, LIQUIDACIÓN SON: CIENTO SIETE MILLONES CUENTO
CUARENTA YUN MIL SEISCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y
CUATRO CENTAVOS (\$107'141.600,54)

Cordialmente,


ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
C.C. N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

Se anexa. Liquidación detallada

OF. EJEC. CIVIL N.º 19
ajr 48
67260 11-MAR-20 11:04

LIQUIDACION GENERAL SERVICE DE COLOMBIA						
MES	AÑO	No. DE CUOTA	CAPITAL	VALOR INTERES CORRIENTE	TASA	INTERES MENSUAL
23 DE OCTUBRE	2018	1	\$ 82.448.754,00	\$ 3.383.565,00	1,50%	\$ 1.236.731,31
NOVIEMBRE	2018	2	\$ 82.448.754,00	\$ 3.383.565,00	1,49%	\$ 1.228.486,43
ABONO A INTERESES DEL 26 NOVIEMBRE DE 2018						
NUEVO SALDO			\$ 82.448.754,00	\$ 32.066,00		
ABONO A CAPITAL E INTERESES DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018						
NUEVO SALDO			\$ 127.478,89	\$ 393.207,11		
DICIEMBRE	2018	1	\$ 82.321.275,11	\$ 2.958.291,89	1,49%	\$ 1.226.587,00
TOTAL INTERES MORATORIO ACUMULADO ANUAL						
						\$ 3.691.804,74
ENERO						
	2019	2	\$ 82.321.275,11	\$ 2.958.291,89	1,47%	\$ 1.210.122,74
ABONO A INTERESES DEL 28 ENERO DE 2019						
NUEVO SALDO			\$ 82.321.275,11	\$ 22.773,00		
FEBRERO	2019	3	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,51%	\$ 1.243.051,25
MARZO	2019	4	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,49%	\$ 1.226.587,00
ABRIL	2019	5	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,49%	\$ 1.226.587,00
MAYO	2019	6	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,48%	\$ 1.218.354,87
JUNIO	2019	7	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,48%	\$ 1.218.354,87
JULIO	2019	8	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,48%	\$ 1.218.354,87
AGOSTO	2019	9	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,48%	\$ 1.218.354,87
SEPTIEMBRE	2019	10	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,48%	\$ 1.218.354,87
OCTUBRE	2019	11	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,47%	\$ 1.210.122,74
NOVIEMBRE	2019	12	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,46%	\$ 1.201.890,62
DICIEMBRE	2019	13	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,45%	\$ 1.193.658,49
TOTAL INTERES MORATORIO ACUMULADO ANUAL						
						\$ 14.603.794,20
ENERO						
	2020	14	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,44%	\$ 1.185.426,36
FEBRERO	2020	15	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,46%	\$ 1.201.890,62
MARZO	2020	16	\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89	1,46%	\$ 1.201.890,62
TOTAL CAPITAL + INTERES CORRIENTE + INTERES MENSUAL						
						\$ 87.069.050,31
						\$ 87.060.805,43

TOTAL INTERES MORATORIO ACUMULADO ANUAL				\$ 3.589.207,59	
GRAN TOTAL ADEUDADO A LA FECHA				\$ 82.321.275,11	\$ 2.935.518,89
				\$ 21.884.806,54	\$ 107.141.600,54

PERIODO	TASA AUTORIZADA EFECTIVA ANUAL-	EFECTIVA MENSUAL SUPERINTENDENCI A
1/01/2018	20,69%	1,5795
1/02/2018	21,01%	1,6019
1/03/2018	20,68%	1,5788
1/04/2018	20,48%	1,5647
1/05/2018	20,44%	1,5619
1/06/2018	20,28%	1,5507
1/07/2018	20,03%	1,5364
1/08/2018	19,94%	1,5267
1/09/2018	19,81%	1,5175%
1/10/2018	19,63%	1,5048
1/11/2018	19,49%	1,4949
1/12/2018	19,40%	1,4885
1/01/2019	19,16%	1,4715
1/02/2019	19,70%	1,5098
1/03/2019	19,37%	1,4864
1/04/2019	19,32%	1,4856
1/05/2019	19,34%	1,4843
1/06/2019	19,30%	1,4815
1/07/2019	19,28%	1,4800
1/08/2019	19,32%	1,4829
1/09/2019	19,32%	1,4829
1/10/2019	19,10%	1,4673
1/11/2019	19,03%	1,4623
1/12/2019	18,91%	1,4538

1/01/2020	31/01/2020	18,77%	1,4438
1/02/2020	29/02/2020	19,06%	1,4644
1/03/2020	31/03/2020	18,95%	1,4645

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: Memorial recurso de reposición dentro del proceso Ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Sociedad General Service de Colombia SAS y Cristian Rubiano Bernal radiación 2.018-00983 Proveniente del juzgado 725 Civil Municipal

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias -

Bogota - Bogota D.C.

Vie 10/07/2020 12:35 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; aljose Rojas@yahoo.com

GENERAL SERVICE DE COLO...

225 KB

CIRCULAR INFORMATIVA.pdf

497 KB

3 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario en archivo adjunto se envía instructivo y circular expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecucion para realizar algunos trámites dentro de los procesos, siempre y cuando estén dentro de las excepciones sobre las cuales se levantaron los términos, como son: solicitudes de terminación por pago, liquidaciones de crédito, levantamiento de medidas cautelares y entrega de títulos en procesos terminados.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera
Escribiente

84791 4-SEP-20 13:55

84791 4-SEP-20 13:55

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

De: Alvaro José Rojas Ramirez [mailto:aljose Rojas@yahoo.com]

Enviado el: viernes, 10 de julio de 2020 12:31 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

CC: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Asunto: Memorial recurso de reposición dentro del proceso Ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Sociedad General Service de Colombia SAS y Cristian Rubiano Bernal radiación 2.018-00983 Proveniente del juzgado 725 Civil Municipal

Señores

Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de ejecución de Bogotá

Respetados Señores

De forma cordial junto con este escrito adjunto, envío Memorial recurso de reposición dentro del proceso Ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Sociedad General Service de Colombia SAS y Cristian Rubiano Bernal radiación 2.018-00983 Proveniente del juzgado 725 Civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez

Tel. 2 118187 y 2 353712

aljose Rojas@yahoo.com

Responder | Responder a todos | Reenviar